

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION 2018/19 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A”.

Visto el Expediente de Contratación de referencia la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 21 de Enero de 2019, el Informe Jurídico favorable emitido por la Asesora Jurídica de Cantur, con el visto buenos de Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 8 de Febrero de 2019, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 12 de Septiembre de 2018 se emite Informe de Necesidad por la Técnico de Recursos Humanos de Cantur, para la contratación de los servicios de desarrollo e impartición de cursos de formación 2018/19 para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

En fecha 13 de Septiembre de 2018 el Director económico-financiero de CANTUR, S.A. emite informe de suficiencia financiera.

En fecha 14 de septiembre de 2018 se emiten el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Informe propuesta sobre los criterios de adjudicación y solvencia, emitidos por la Técnico de Recursos Humanos de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 24 de septiembre de 2018.

En fecha 27 de septiembre de 2018 emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO.- En fecha 28 de septiembre de 2018 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- En fecha 8 de Octubre de 2018 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 23 de Octubre de 2018 a las 14:00 horas.

En fecha 22 de octubre de 2018, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de ampliación del plazo de presentación de ofertas al día 30 de Octubre de 2018.

CUARTO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), del contrato de referencia, en fecha 7 de Noviembre de 2018 a las 12:30 horas, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, informando sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado I.Q, (pág.21) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
ENCLAVE FORMACION SLU	24.10.2018	2590/18
CARLOS GLEZ VALLE (UNILANG IDIOMAS)	30.10.2018	2643/18
ACMARK CENTRO FORMACION SL	30.10.2018	2644/18
GALILEO & CO LEARNING SL	30.10.2018	2650/18
VISION Y VALOR CONSULTING	30.10.2018	2662/18

A continuación, el Presidente informa que la empresa licitadora VISION Y VALOR CONSULTING remitió un correo electrónico en fecha 30 de octubre 18, informando que había enviado por correo la propuesta para licitar en el concurso, correo que es registrado con fecha 30.10.2018 y número entrada 2662/18. Posteriormente, se recibe del servicio de correos la documentación con la propuesta de la licitadora, junto con el certificado de imposición del envío en la oficina de correos de Soto del Real (Madrid), con fecha y hora de envío 30.10.2018 14:31 h, documentación que queda unida al expediente.

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, la exclusión de la licitadora VISION Y VALOR CONSULTING por haber presentado la oferta fuera del plazo establecido en el Anuncio de licitación publicado, al cual se remite la Mesa que expresamente indica en su apartado 7.b) : Presentación de ofertas: Fecha y hora límite: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante, En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil”. Siendo la fecha límite el día 30 de octubre a las 14:00 H., y constando que el envío se realizó en la oficina de Correos de Soto del Real (Madrid) a las 14:31 h del día 30 de octubre, la presentación de la oferta se encuentra

fuera del plazo, por lo que concurre causa de exclusión. Lo que se comunicará a la licitadora excluida, informándola de los recursos que proceden.

A continuación el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 32) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora ENCLAVE FORMACION SLU contiene toda la documentación exigida debidamente cumplimentada*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora CARLOS GLEZ VALLE (UNILANG IDIOMAS), contiene toda la documentación exigida, debidamente cumplimentada*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora ACMARK CENTRO FORMACION SL contiene toda la documentación exigida, debidamente cumplimentada*
- ✓ *El Sobre A) de la licitadora GALILEO & CO LEARNING SL contiene toda la documentación exigida, debidamente cumplimentada.*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

- 1. Admitir a las licitadoras. ECNCLAVE FORMACION SLU, CARLOS GLEZ VALLE (UNILAGN IDIOMAS), ACMARK CENTRO FORMACION SL y GALILEO & CO LEARNING SL*
- 2. Excluir del procedimiento a la licitadora VISION Y VALOR CONSULTING SL*

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda convocar nueva reunión, en acto público, para la notificación del resultado sobre admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, apertura del sobre "B" de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13.15 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe."

QUINTO.- Posteriormente, el día 19 de Noviembre de 2018, y previa publicidad de su convocatoria, se reúne de nuevo la mesa de contratación que tiene por objeto proceder a la comprobación de la notificación de resultado de sobre A) y a la apertura del sobre B), en el acta número 2 del presente procedimiento se observa un error subsanable por lo que se procede a la redacción definitiva del mismo, constando lo siguiente:

“CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACTA DE RESULTADO DE APERTURA DEL SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B)” CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION 2018/2019 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCION TURÍSTICA

En el acta número 2 de la mesa de contratación del presente contrato celebrada en fecha 19 de noviembre de 2018 a las 9:47 horas se observa un error material subsanable.

En dicho acta se indica que el secretario de la mesa fue D. Manuel García Oliva Mascarós cuando debe indicar que la secretaria de la mesa fue Dña. Alejandra San Martín Mediavilla quedando el acta de la siguiente manera:

“ACTA DE RESULTADO DE APERTURA DEL SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B)” CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION 2018/2019 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCION TURÍSTICA

*Siendo las 09.47 h del día **19 de Noviembre de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:*

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre A) y a la apertura del sobre B), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de desarrollo e impartición de cursos de formación 2018/2019 para la Sociedad Regional Cántabra de Promocion Turística.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, informando que en la reunión celebrada en fecha 7 de noviembre de 2018 se acordó admitir a la licitadoras ECNCLAVE FORMACION SLU, CARLOS GLEZ VALLE (UNILAGN IDIOMAS), ACMARK CENTRO FORMACION SL y GALILEO & CO LEARNING SL.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, según el PCP apartado I.M) (Página 15).

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

1. El sobre B) de la licitadora ECNCLAVE FORMACION SLU., contiene:

- a. *Dossier con la propuesta técnica.*
 - b. *Propuesta técnica digitalizada.*
2. *El sobre B) de la licitadora CARLOS GLEZ VALLE (UNILAGN IDIOMAS),, contiene:*
- a. *Dossier con la propuesta técnica.*
3. *El sobre B) de la licitadora ACMARK CENTRO FORMACION SL contiene:*
- a. *Dossier con la propuesta técnica.*
 - b. *Propuesta técnica digitalizada.*
4. *El sobre B) de la licitadora GALILEO & CO LEARNING, S.L. contiene:*
- a. *Proposición económica.*
 - b. *Propuesta técnica digitalizada.*

*Por la Mesa de contratación se observa que en el sobres B) de la empresa **CARLOS GLEZ VALLE (UNILAGN IDIOMAS)** no se incluye la documentación en soporte digital tal y como establece el PCP (página 16) al señalar “*Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano*”, y página 24 “*Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato “pdf”.*”, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad que deberá proceder a subsanar la omisión indiciada de conformidad a lo establecido en el apartado III.6 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige este procedimiento y se le concede un plazo para la subsanación de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación. Asimismo, se les advierte de que si no proceden a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva como licitadora del presente procedimiento de contratación.*

La Mesa acuerda por unanimidad que la empresa requerida podrá presentar el dossier digitalizado con la propuesta técnica por correo electrónico en la dirección de correo electrónico contratación@cantur.com.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras ECNCLAVE FORMACION SLU., ACMARK CENTRO FORMACION SL., y GALILEO & CO LEARNING, S.L., la aportación de documentación técnica del sobre "B)".

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica a la técnico especializada Dña. Beatriz Sainz Crespo conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.38) del PCP para que en el plazo de quince días hábiles presente informe a la Mesa.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.05 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

SEXTO.-El día 20 de Diciembre de 2018 se reúne de nuevo la mesa de contratación, previa publicación de la convocatoria en el Perfil del contratante de Cantur y en la la Plataforma de Contratación del Sector Público para valorar el resultado del sobre B), la apertura del sobre C) y su puntuación conforme al pliego de Condiciones Particulares, constando en el Acta de la mentada Mesa lo siguiente:

*"Siendo las 10.00 h del día **20 de Diciembre de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:*

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre B) y a la apertura del sobre C), y su puntuación, y propuesta de resolución, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de desarrollo e impartición de cursos de formación 2018/2019 para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión y por el Presidente se informa que se ha recibido por la Mesa de Contratación el informe realizado por la técnico del Recursos Humanos de Cantur, S.A., experta designada Dña. Beatriz Saiz Crespo, el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, observando un error en la valoración de la memoria técnica presentada por Galileo & Co Learning, S.L., ya que se recoge que se ha valorado la propuesta técnica de los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, y 10 cuando en la memoria técnica presentada en soporte papel únicamente se presenta la misma a los lotes 2, 3, y 4.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en virtud de lo recogido en el pliego de condiciones particulares debe prevalecer lo indicado en soporte papel y no el soporte digital.

Así el PCP en el punto III.4 (pag 31) establece que:

“A.- Lugar, plazo y forma de presentación.

- a) *Dentro el plazo establecido en el anuncio de licitación, deberán presentarse las ofertas en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en la Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander (39011), en días laborables en horario de 9 a 14 horas, con la documentación que luego se especifica, indicando la licitación a que concurre y el nombre y apellidos del firmante de la proposición y el carácter con el que lo hace, todo ello de forma legible. Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato “pdf”. En caso de discrepancia entre la documentación en papel y en formato electrónico prevalecerá la documentación en papel.”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad acuerda solicitar una aclaración y corrección de la memoria técnica presentada y suspender la sesión hasta el día 10 de enero de 2018 a las 9:30 horas.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y reunirse Convocar la mesa de Contratación en acto público en fecha 10 de enero de 2018 a las 09:30 horas para continuar con el acto de notificación de resultado de sobre B) y apertura del sobre C) y su puntuación, y en proponer resolución de Adjudicación al Órgano de Contratación, en su caso la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander.”

SÉPTIMO.- En fecha 10 de enero de 2019 se reúne de nuevo la mesa de contratación, previa publicación de la convocatoria en el Perfil del contratante de Cantur y en la la Plataforma de Contratación del Sector Público para valorar el resultado del sobre B), la apertura del sobre C) y su puntuación conforme al pliego de Condiciones Particulares, y propuesta de adjudicación en su caso, constando en el Acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre B) y a la apertura del sobre C), y su puntuación, y propuesta de resolución, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de desarrollo e impartición de cursos de formación 2018/2019 para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión y toma la palabra la Directora Jurídica de Cantur e informa sobre lo siguiente: en la anterior reunión de la mesa de contratación celebrada en fecha 20 de diciembre 2018 se observó

respecto a la oferta presentada por la licitadora Galileo & Co Learning, S.L, que en el punto III.4 (pag 31) del pliego de condiciones particulares se indica lo siguiente:

“A.- Lugar, plazo y forma de presentación.

- a) Dentro el plazo establecido en el anuncio de licitación, deberán presentarse las ofertas en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en la Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander (39011), en días laborables en horario de 9 a 14 horas, con la documentación que luego se especifica, indicando la licitación a que concurre y el nombre y apellidos del firmante de la proposición y el carácter con el que lo hace, todo ello de forma legible. Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato “pdf”. En caso de discrepancia entre la documentación en papel y en formato electrónico prevalecerá la documentación en papel.”

En el presente supuesto no se observa discrepancia, entendida en el sentido de la definición observada por la RAE: que indica que la discrepancia es la “diferencia, desigualdad que resulta de la comparación de las cosas entre sí.” En el presente supuesto la empresa licitadora no presenta una oferta técnica diferente en soporte papel y en soporte digital sino que para los Lotes 5, 7, 8, 9 y 10 únicamente presenta su oferta en soporte digital. Asimismo, cabe señalar que el espíritu de la LCSP es la concurrencia y no restricción de la libre competencia y en este caso, Cantur, S.A., ha tenido acceso a la información tanto en soporte papel como en soporte digital en el momento de apertura del sobre B puesto que tanto la documentación en soporte papel como en soporte digital se presentaron en el mismo sobre y en la misma fecha, esto es, dentro del plazo de presentación de ofertas.

Pr otro lado, por el Presidente se informa que se ha recibido por la Mesa de Contratación las aclaraciones y corrección del informe realizado por la técnico del Departamento de Recursos Humanos de Cantur, S.A., experta designada Dña. Beatriz Saiz Crespo, de fecha 7 de enero de 2019, con respecto a la oferta técnica presentada por la licitadora Galileo & Co Learning, S.L, el cual queda unido al expediente.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad tener por presentada oferta por la empresa Galileo & Co Learning, S.L., para todos los Lotes objeto del presente procedimiento de contratación y asumir el informe presentado de fecha 7 de enero de 2019 emitido por la experta designada Técnico del Departamento de Recursos Humanos de Cantur, S.A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

RESULTADO VALORACION SOBRE B										
EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10
UNILANG IDIOMAS	12									
GALILEO & CO LEARNING	12	15	14	12	12	10	10	8	11	10
AC MARK CENTRO DE FORMACION-GRUPO CLAVE	24,5	29		28	28		29	29	28,5	29
ENCLAVE FORMACION, SLU						27				

En el PCP, letra N.I (página 19) se indica lo siguiente “Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no hayan alcanzado una puntuación de al menos **DOCE (12) PUNTOS.**”

A la vista de lo establecido en el PCP y lo indicado en el informe técnico, la mesa acuerda por unanimidad excluir a la empresa licitadora Galileo & Co Learning, S.L., para los Lotes 6, 7, 8, 9 y 10 por no haber alcanzado el umbral mínimo establecido en el PCP para esta fase del procedimiento.

Por motivos sobrevenidos de agenda de los miembros de la mesa de contratación, se levanta la reunión y al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y convocar la mesa de Contratación en acto público próximamente para continuar con la siguiente fase del procedimiento de apertura de sobre C) y su puntuación, y en proponer resolución de Adjudicación al Órgano de Contratación, en su caso, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander.

Siendo las 10:10 horas del día de la fecha, se levanta la reunión y se formaliza el presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”

OCTAVO.- Los miembros de la mesa de contratación se reúnen de nuevo en fecha 21 de enero de 2019 , previa publicación de la convocatoria en el Perfil del contratante de Cantur y en la la Plataforma de Contratación del Sector Público para valorar el resultado del sobre B),

la apertura del sobre C) y su puntuación conforme al pliego de Condiciones Particulares, y propuesta de adjudicación en su caso, constando en el Acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la apertura del sobre C), y su puntuación, y propuesta de resolución, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de desarrollo e impartición de cursos de formación 2018/2019 para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo ningún licitador.

Seguidamente el Presidente ordena la apertura del sobre C)- de los licitadores admitidos de conformidad al PCP, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1: IDIOMAS I

El sobre C)- de la licitadora CARLOS A. GOZALEZ VALLE (UNILANG IDIOMAS), contiene:

- *Oferta económica: 1.680,00€.*
- *Las aulas disponibles se encuentran en la calle Rualasal Nº5 de Santander.*
- *Capacidad de movilización de material audiovisual y de profesores hasta las instalaciones del Parque de la naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf de Abra de Pas y Oficinas Centrales de Cantur.*

El sobre C)- de la licitadora GALILEO & CO LEARNING, contiene:

- *Oferta económica: 1.700,00€.*

El sobre C)- de la licitadora ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., contiene:

- *Oferta económica: 2.040,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 2: IDIOMAS II

El Sobre C)- de la licitadora GALILEO & CO LEARNING, contiene:

- *Oferta económica: 9.750,00€.*

El sobre C)- de la licitadora **ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.**, contiene:

- *Oferta económica: 12.000,00€ más IVA.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Declaración responsable de disponibilidad de servicio de tutoría en el plazo de 24 horas desde la recepción de la notificación.*
- *Que los servicios de mantenimiento/reparación de las plataformas e-learning darán solución a las posibles incidencias en el plazo de 1440 minutos.*
- *Nacionalidad del tutor de formación.*

LOTE 3: IDIOMAS III, Modalidad Online:

El sobre C)- de la licitadora **GALILEO & CO LEARNING** contiene:

- *Oferta económica: 6.750,00€.*

LOTE 4: PROGRAMA OFIMÁTICA, Modalidad Presencial:

El sobre C)- de la licitadora **GALILEO & CO LEARNING** contiene:

- *Oferta económica: 1.800,00€.*

El sobre C)- de la licitadora **ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.**, contiene:

- *Oferta económica: 2.520,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 5: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I.

El sobre C)- de la licitadora **GALILEO & CO LEARNING** contiene:

- *Oferta económica: 12.370,00€.*

El sobre C)- de la licitadora **ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.**, contiene:

- *Oferta económica: 11.850,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*

- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 6: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II

El sobre C)- de la licitadora ENCLAVE FORMACION, S.L.U., contiene:

- *Oferta económica: 5.573,89€.*
- *Certificación en Sistema de Gestion de Calidad ISO:9001:2015.*
- *Certificación en Sistema de gestión Ambiental 14001:2015.*
- *Certificación de Sistema de gestión de la I+D+i IDI-0041/2009.*
- *Disponibilidad del servicio de tutoría: 12 horas diarias.*
- *Disponibilidad de servicio de mantenimiento y resolución de incidencias de uso de la plataforma 300 minutos en horario laboral.*

LOTE 7: CONTRATACIÓN

El sobre C)- de la licitadora ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., contiene:

- *Oferta económica: 2.025,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestion de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 8: CALIDAD

El sobre C)- de la licitadora ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., contiene:

- *Oferta económica: 1.950,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestion de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 9: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El sobre C)- de la licitadora ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., contiene:

- *Oferta económica: 2.380,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

LOTE 10: IGUALDAD

El sobre C)- de la licitadora **ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.**, contiene:

- *Oferta económica: 2.400,00€.*
- *Certificación en Sistema de Gestión de calidad ISO:9001:2015 para la gestión e impartición de formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.*
- *Ubicación del centro de formación en c/Joaquín Costa, 13 Santander.*
- *Certificado de accesibilidad de las aulas emitido por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*
- *Declaración Responsable de capacidad de movilización de material audiovisual y profesorado a las instalaciones de Cantur.*

El Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

“El sobre C de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, el contrato se descompone en diez lotes, de la siguiente, manera:

LOTE 1.- IDIOMAS I. MODALIDAD PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	IMPORTE MAS BAJO		1.680
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>

CARLOS GONZALEZ VALLE	1.680,00	45,00	2,82
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	2.040,00	37,06	-5,12
GALILEO & COLERNING SL	1.700,00	44,47	2,29
	MEDIA	42,18	

El total de las puntuaciones del Lote 1, es:

<u>LICITADOR</u>	TOTAL		LOTE 1		
	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
		<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>		
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOT.</u>
CARLOS GONZALEZ VALLE	0,00	45,00	6,00	6,00	57,00
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	37,06	11,00	24,50	73,56
GALILEO & COLERNING SL	0,00	44,47	0,00	12,00	56,47

LOTE 2.- IDIOMAS II. MODALIDAD ONLINE

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	IMPORTE MAS BAJO		9.750
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GALILEO & COLERNING SL	9.750,00	45,00	4,22
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	12.000,00	36,56	-4,22
	MEDIA	40,78	

El total de las puntuaciones del Lote 2, es:

	<u>TOTAL</u>	<u>LOTE 2</u>			
-					
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-					
		<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	-	-
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL	0,00	45,00	0,00	15,00	60,00

AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	36,56	10,00	29,00	76,56
----------------------------------	------	-------	-------	-------	-------

LOTE 3.- IDIMOAS III. MODALIDAD ONLINE

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>			
	IMPORTE MAS BAJO			6.750
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
-				
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
GALILEO & COLERNING SL	6.750,00	45,00	0,00	
	MEDIA	45,00		

El total de las puntuaciones del Lote 3, es:

-	TOTAL	LOTE 3
---	--------------	---------------

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-					
	<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	-	-	
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL	0,00	45,00	0,00	14,00	59,00

LOTE 4.- PROGRAMA OFIMATICA. MODALIDAD PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		1.800
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GALILEO & COLERNING SL	1.800,00	45,00	6,43
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	2.520,00	32,14	-6,43

MEDIA	38,57
-------	-------

El total de las puntuaciones del Lote 4, es:

	TOTAL		LOTE 4		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	<u>RECURSOS MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL	0,00	45,00	0,00	12,00	57,00
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	32,14	11,00	28,00	72,14

LOTE 5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I. MODALIDAD PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>
	IMPORTE MAS BAJO
	11.850

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
-			
GALILEO & COLERNING SL	12.370,00	43,11	-1,89
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	11.850,00	45,00	0,95
	MEDIA	44,05	

El total de las puntuaciones del Lote 5, es:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
-					
GALILEO & COLERNING SL	0,00	43,11	0,00	12,00	55,11
AC MARK CENTRO DE	1,00	45,00	11,00	28,00	85,00

FORMACION S.L.

LOTE 6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II. MODALIDAD ONLINE

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<i>IMPORTE MAS BAJO</i>		5.574
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
ENCLAVE FORMACION	5.573,89	45,00	0,00
GALILEO & COLERNING SL	EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACION MINIMA EN SOBRE B		
	MEDIA	45,00	

El total de las puntuaciones del Lote 6, es:

	TOTAL	LOTE 6
-		

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	<u>RECURSOS MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
-					
ENCLAVE FORMACION	3,00	45,00	4,00	27,00	79,00
GALILEO & COLERNING SL				10,00	EXCLUIDO

LOTE 7.- CONTRATACION. MODELO PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		2.025
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GALILEO & COLERNING SL	EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACION MINIMA EN SOBRE B		
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	2.025,00	45,00	0,00

<i>MEDIA</i>	<i>45,00</i>
--------------	--------------

El total de las puntuaciones del Lote 7, es:

	TOTAL	LOTE 7			
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
<i>GALILEO & COLERNING SL</i>				<i>10,00</i>	<i>EXCLU</i>
<i>AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.</i>	<i>1,00</i>	<i>45,00</i>	<i>11,00</i>	<i>29,00</i>	<i>86,00</i>

LOTE 8.- CALIDAD. MODALIDAD PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	OFERTA ECONOMICA
	<i>IMPORTE MAS BAJO</i>
	<i>1.950</i>

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GALILEO & COLERNING SL	EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACION MINIMA EN SOBRE B		
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1.950,00	45,00	45,00
	MEDIA		

El total de las puntuaciones del Lote 8, es:

	TOTAL	LOTE 8			
-					
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-					
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL				8,00	EXCLUID
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	45,00	11,00	29,00	86

LOTE 9.- RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESARIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<i>IMPORTE MAS BAJO</i>		2.380
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<i>GALILEO & COLERNING SL</i>	<i>EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACION MINIMA EN SOBRE B</i>		
<i>AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.</i>	2.380,00	45,00	0,00
	<i>MEDIA</i>	45,00	

El total de las puntuaciones del Lote 9, es:

	TOTAL	LOTE 9
-		

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-		<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	-	-
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>PROGRAMACION</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL					EXCLUIDO
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	45,00	11,00	28,50	85,50

LOTE 10.- IGUALDAD. MODALIDAD PRESENCIAL

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>			
	IMPORTE MAS BAJO		2.400	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
-		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
GALILEO & COLERNING SL	EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACION MINIMA EN SOBRE B			
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	2.400,00	45,00	0,00	

MEDIA

45,00

El total de las puntuaciones del Lote 10, es:

	TOTAL		LOTE 10		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
	<u>CERTIFICACION</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>OFERTA</u>	<u>RECURSOS</u>	<u>TOTAL</u>
GALILEO & COLERNING SL					10,00 EXCLUIDO
AC MARK CENTRO DE FORMACION S.L.	1,00	45,00	11,00	29,00	86,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para cada uno de los Lotes a las siguientes empresas licitadoras:

Lote 1: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.040,00€ e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora CARLOS A. GOZALEZ VALLE (UNILANG IDIOMAS).

Lote 2: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 12.000,00€ e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora GALILEO & CO LEARNING SL.*

Lote 3: *GALILEO & CO LEARNING SL por importe de 6.750€.*

Lote 4: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.520,00€ e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora GALILEO & CO LEARNING SL.*

Lote 5: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 11.850,00€ e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora GALILEO & CO LEARNING SL.*

Lote 6: *ENCLAVE FORMACION, S.L.U., por importe de 5.573,89€.*

Lote 7: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.025,00€*

Lote 8: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 1.950,00€*

Lote 9: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.380,00€*

Lote 10: *ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.400,00€*

La mesa por unanimidad acuerda proceder al requerimiento de los clasificados en primer lugar para cada uno de los Lotes, para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 33) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por las licitadoras.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 15:20 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

De acuerdo con lo antedicho, el día 24 de Enero de 2018, por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. se procede a requerir por correo electrónico la documentación requerida en el apartado III, 5 del PCAP de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, adjuntando a tal efecto el Requerimiento de Documentación emitido por el Presidente de la Mesa de Contratación, a las tres licitadoras, ACGMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., GALILEO & CO LEARNING SL, ENCLAVE FORMACION, S.L.U., para cada uno de los lotes para los que han sido propuestos adjudicatarios, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubieran recibido la comunicación.

NOVENO.- Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. de 04 de febrero de 2019 (número de registro de entrada 2019-00334), se presenta por ENCLAVE FORMACION, S.L.U., la documentación requerida.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. de 6 de FEBRERO de 2019 (número de registro de entrada 2019-00365), se presenta por GALILEO & CO LEARNING, S.L. parte de la documentación requerida, observando el error subsanable de no haber presentado correctamente cumplimenta el Anexo II y la acreditacion de la solvencia económica, por lo que en fecha 11 de febrero de 2019, por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, se le requiere por correo electrónico para que en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al envío del requerimiento presente la subsanacion de la documentación. A la vista de que la empresa licitadora no recibe el correo se detecta que la direccion de correo electrónico a efectos de notificaciones es erróneo, por lo que en fecha 13 de febrero de 2019 se remite de nuevo ampliando el plazo a fecha 14 de febrero de 2019 a las 14:00 horas En fecha 14 de febrero de 2019 con núero de registro de entrada en Cantur 2019-00459 y 2019-00465 se presenta correctamente la documentacion requerida.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. de 6 de Febrero de 2019 (número de registro de entrada 2019-00376), se presenta por ACMARK CENTRO DE FORMACION, S.L., parte de la documentacion requerida, observando el error subsanable de no haber presentado correctamente la acreditacion de la solvencia económica, por lo que en fecha 11 de febrero de 2019, por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, se le requiere por correo electrónico para que en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al envío del requerimiento presente la subsanacion de la documentación. En esa misma fecha, con número de resgistro de entrada en Cantur 2019-00423, se presenta correctamente la documentacion solicitada.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP , de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente por las tres licitadoras licitadoras.

DÉCIMO.- El 15 de Febrero de 2019 se emite Informe Jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 21 de Enero de 2019, por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015, y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) y proyecto que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica, técnica, y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el informe técnico sobre solvencia y criterios de adjudicación de fecha 14 de Septiembre de 2018 que obra en el expediente.

CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron cinco empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 21 de Enero de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor oferta, en base a la mejor relación calidad/precio, y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada para los diferentes Lotes a las siguientes empresas adjudicatarias:

Lote 1: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.040,00€.

Lote 2: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 12.000,00€.

Lote 3: GALILEO & CO LEARNING SL por importe de 6.750€.

Lote 4: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.520,00€.

Lote 5: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 11.850,00€.

Lote 6: ENCLAVE FORMACION, S.L.U., por importe de 5.573,89€.

Lote 7: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.025,00€

Lote 8: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 1.950,00€

Lote 9: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.380,00€

Lote 10: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.400,00€

Así mismo, el día 24 de Enero de 2018, por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. se procede a requerir por correo electrónico la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCAP de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, a las tres licitadoras, ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., GALILEO & CO LEARNING SL, ENCLAVE FORMACION, S.L.U., para cada uno de los lotes para los que han sido propuestos adjudicatarios, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubieran recibido la comunicación.

Revisada la documentación presentada por las licitadoras, por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente por las tres licitadoras.

Por ello, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación el 21 de Enero de 2019, procede adjudicar el contrato para los diferentes Lotes a las siguientes empresas:

LOTE 1: IDIOMAS I, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.040,00€.

LOTE 2: IDIOMAS II, Modalidad Online (habituales): ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 12.000,00€.

LOTE 3: IDIOMAS III, Modalidad Online: GALILEO & CO LEARNING SL por importe de 6.750€.

LOTE 4: PROGRAMA OFIMÁTICA, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.520,00€.

LOTE 5: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 11.850,00€.

LOTE 6: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II, Modalidad Online: ENCLAVE FORMACION, S.L.U., por importe de 5.573,89€.

LOTE 7: CONTRATACIÓN, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.025,00€

LOTE 8: CALIDAD, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 1.950,00€

LOTE 9: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.380,00€

LOTE 10: IGUALDAD, Modalidad Presencial: ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de 2.400,00€

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requeridos los candidatos propuestos para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporten la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION 2018/19 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A", a la empresa ACMARK CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por importe de **2.040,00€** para el **Lote 1**, por importe de **12.000,00€**, para el **Lote 2**, por importe de **2.520,00€** para el **Lote 4**, por importe de **11.850,00€**, para el **Lote 5**, por importe de **2.025€**, para el **Lote 7**, por importe de **1.950,00€** para el **Lote 8**, por importe de **2.380,00€** para el **Lote 9** y por importe de **2.400,00€** para el **Lote 10**, todos ellos de conformidad con la oferta presentada por la misma para cada uno de los Lotes, y por lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas y en el de condiciones particulares que rigen esta contratación por ser la misma ajustada a derecho,

Segundo: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION 2018/19 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE

PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., a la empresa **GALILEO & CO LEARNING SL** para el **Lote 3** por importe de **6.750€**, de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas y en el de condiciones particulares que rigen esta contratación por ser la misma ajustada a derecho,

Tercero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION 2018/19 PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., a la empresa **ENCLAVE FORMACION, S.L.U.** para el **Lote 6**, por importe de **5.573,89€** de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas y en el de condiciones particulares que rigen esta contratación por ser la misma ajustada a derecho,

Cuarto: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente

En Santander, a 18 de Febrero de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE CANTUR S.A.**


Fdo. Francisco L. Martín Gallego

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente notificación,. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.